

PALMA DE MALLORCA

Sábado 11. de Abril de 1789.

Frutos:	Peso.	Medida.	Precios.			
			baxo.	alto:		
			fuel.	din.	fuel.	din.
Azeyte } Tendero Mercader. Jabonero.		quartan	17	11	18	2
		Idem.	17	9	18	1
		Idem	17	9	18	0
		Idem	17	6	17	10
Azeyte nuevo		Idem	17	6	17	10
Candeal		barcilla	23	6	25	6
Trigo grueso		barcilla	00	0	00	0
Trigo de ludas		barcilla	00	0	00	0
Trigo de fuera Reyno		barcilla	21	8	22	0
Cevada		barcilla	12	0	0	0
Avena		barcilla	7	4	0	0
Avas		almud	2	4	3	0
Guixas		almud	2	6	2	8
Garvanzos		almud	3	1	3	6
Carbon	arrova		2	6	3	0
Algarrovas	quintal		17	0	18	0
Lana	quintal		248	0	250	6
Queso	quintal		140	0	160	0
Seda	libra		112	00	118	0

Han llegado las 16. Embarcaciones siguientes.

De Cullera dia 3. el Laud de Jayme Bosch Mallorq. con 10 cargas de arroz: Dia 5. el Javeque del P. Agustín Gazá Mallorq. con 260 sacos de arroz salió el dia 3.

De Mahon dia 4. el Javeque del P. Jayme Sabater Mallorq. con 7 pasajeros en lastre: Dia 5. el Laud de Thomas Sastre Mallorq. con un pasajero en lastre.

De Cadiz dia 4. la Fragata nombrada la Virgen del Carmen con 34 pasajeros. 440 barriles de harina Americana, y otros generos, salió el 25. de Marzo.

De Puerto Estora, y Mahon dia 4. la Javega del P. Mateo Bosch Mallorq. con 480 quarteras de trigo: Dia 8. el Bergantin del Capitan Francisco Vanrell Menorq. con 1600 quarteras de trigo.

De Iviza dia 4. el Laud de Juan Hernandez Mallorq. con pescado fresco: Dia 6. el Laud de Jayme Garcias Mallorq. con idem: Dia 10. el Laud de Mateo Reus Mallorq. con idem.

De Bona, y de Cerdeña dia 5. la Javega del P. Jayme Ferrer Mallorq. con 40 cafises de trigo, sesenta quintales de datiles, y una porcion de semola, salió del primer puerto en 16. del pasado, y del segundo en 3. del corriente.

De Cartagena dia 6. la Fragata de S. M. Santa Justa, mandada por el Theniente de Navio D. Vicente Julian, con destino á Mahon, salió el dia 4.

De Sicilia dia 8. el Javeque del P. Nicolas Carbonell Menorq. con mil quarteras de cevada, salió el 2. del corriente. Da noticia de haverle informado un Mercader, que el Bergantin da Pujobha via pasado á Levante para conseguir entera carga pues en Sicilia solo pudo cargarle 58 salmas que son unas 200 quarteras.

De Salou dia 9. el Javeque del P. Sebastian Muntaner Mallorq. con 40 sacos de avellanas, y dos botas de fardina.

De Genova dia 8. la Javega del P. Pedro Alemañy Mallorq. en lastre, salió en 28. del pasado.

De Barcelona el mismo dia el Javeque del P. Joaquin Roca Mallorq. con 2. pasajeros, y la valija, salió el dia antecedente.

Estàn para marchar.

A Marsella los PP. Francisco Segui, Mateo Bosch, Francisco Sacarés con azeyte, y Antonio Socias en lastre.

A Cadiz los PP. Antonio Barthomeu con almendron y aguardiente, y Alexo Vidal en lastre.

A Barcelona y Mataró el P. Juan Sempol con azeyte.

DE LAS CEBADAS DE PRIMAVERA.

De estas hay varias especies: la primera es la quadrilonga semejante á la que se ha descrito antes, y que tal vez es la misma que está, sembrada en algunas partes despues del invierno. A lo menos así lo asegura el Autor de la *Maison rustique*.

La segunda es la que llaman arroz de Alemania porque sus granos son blancos y dan poco salvado. Los Alemanes la aprecian mucho.

La tercera es la cebada comun llamada en España cebada ladilla, cuya espiga tiene dos filas de granos, y estos mas pequeños que los de la de invierno. Sus cañas estando maduras son mas blandas y menos frágiles que las del trigo: por esta razon son mas succulentas y hacen mejor forrage para el ganado vacuno. Las espigas son largas de suerte que

51
contienen à veces hàstà 20. grànos en cada fila, y por su longitud y peso se doblan hàcia la tierra. Un grano solo produce muchas cañas.

Un Acadèmico de Berlin separando estas cañas para plantarlas à parte, y haciendo la misma separacion sobre cada acodo de la planta principal, logrò en el año de 1763 mas de quinze mil espigas producidas por un grano solo de cebada en mènos de año y medio. Se hizo la misma experiencia en *Guigne* en *Brie* con un grano de trigo que habiéndolo sembrado en un tiesto creció considerablemente. Se sacaron algunos acodos que se transplantaron, y sucesivamente se llegò à conseguir una multiplicacion tan crecida como la del experimento de Berlin, y aun mas.

INSTRUCCION APROBADA.

que en consecuencia del Real Decreto inserto en el Semanario anterior formó el Exmo. Señor D. Pedro de Lerena.

1. La Secretaría de esta comision se ha establecido de orden de S. M. en las casas de mi habitacion, à donde los Acreedores, ó interesados deberán acudir, para la presentacion y entrega de sus Creditos, à D. Antonio Castañon, Secretario Contador de ella.
2. El Secretario Contador tomarà la razon de los Créditos por el orden de su presentacion, y puesto el Decreto, à Informe de la Contaduria General de valores, me los presentará para rubricarlos y dirigirlos inmediatamente à la misma, à fin de que, con arreglo à lo que resulte exponga lo conveniente sobre su naturaleza, legitimidad, y cantidad efectiva, por el orden que señala el Rl. Decreto.
3. Evacuado y devuelto el Informe à la Secretaría, expondrán los Acreedores, conforme à sus facultades, cantidades, y calidad de los Créditos, las baxas voluntarias que quieran executar para conseguir mas prontamente el pago que soliciten, en la inteligencia de que S. M. se halla en la precision de preferir à los que las hicieren mayores, para compensar en la parte posible los dispendios que le ocasionen, y hacer efectiva su Real gracia.
4. Formalizado así el expediente, se pasará con mi Decreto à informe à la Junta formada de orden de S. M. compuesta de los Señores D. Leandro de Borbon, Contador General de Valores, D. Pedro Martinez de la Mata, Contador General de la Distribucion, y de D. Juan Francisco Antonio de los Heros y Herrán, Fiscal del Consejo de Hacienda, y Junta General de Comercio y Moneda, à fin de que, segun lo

que resulte, conferencien con los Acreedores interesados, y convengan en las propuestas que estimen justas y convenientes, proponiendome las que fuesen para su aprobacion, ó consulta á S. M. en los casos que lo merecieren.

5. Como una de las precisas circunstancias que deberá tener presentes el Ministerio de Hacienda, para establecer el tanto por 100, que podrá señalarse para el pago de Créditos, segun las fuerzas del Erario, combinadas con las obligaciones actuales, y futuras es el importe total á que, poco mas ó menos, ascenderán actualmente las deudas reconocidas en el Rl. Decreto, certificarán y pasarán á mis manos la Contaduria General de Valores, y demas Oficinas del Rey, el resultado de todas las deudas que constaren en ellas contra dichos Reynados; pues aunque se ignoren los tenedores de los Créditos, estas noticias siempre presentarán ideas útiles, para procedér en muchos casos á la legitimacion, y concierto de los Créditos presentados.

6. Todas las personas que tuviesen créditos de los expresados Reynados, los presentarán en la forma prevenida, en el preciso y perentorio término de 6. meses, á fin de que con la brevedad posible puedan exâminarse, y practicarse todas las operaciones conformes al Rl. Decreto de 18. de Diciembre ultimo, sin perjuicio de habilitar con preferencia los Créditos de primera clase siendo de cortas cantidades, y los de sumas de consideracion en que no se ofrezca reparo y hagan propocisiones regulares.

7. Para evitar, que los que hayan adquirido Créditos por precios infimos, se valgan de los Acreedores privilegiados, ó de sus herederos, para lograr el pago por entero en perjuicio de las intenciones de S. M. jurará todo interesado, que no ha intervenido este, ni otro fraude, en la inteligencia de que si se descubriere, y probare, perderá desde luego el Crédito negociado, y sufrirá la multa que se le imponga, á proporcion de la cantidad que se intente defraudar, al poder y circunstancias que en ello intervinieren, y se pagará dicho Crédito á su primitivo dueño en la forma acordada.

8. Tambien jurarán, y acreditarán los interesados en Créditos adquiridos por compra, cesion ó negociacion, la cantidad y tiempo en que los hubieren negociado, ó adquirido baxo la pena de perdimiento de Crédito en caso de falsedad, ó fraude.

En la Semana ultima se botó á la agua una Javega nuevamente construida junto á la puerta del muelle de esta Ciudad, y otras dos embarcaciones del mismo porte poco mas ó menos construidas mas allá del Baluarte inmediato á la misma Puerta.